

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO No. 4283

LOTA, jueves 15 de Diciembre de 2016

VISTOS: /

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Ley N° 20.047, del 02.09.2005, que establece un Permiso Parental en el Código del Trabajo.

c) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, PERMISO POST-NATAL MASCULINO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO.
RODRIGO HIDALGO ARRIAGADA	5	19/12/2016	23/12/2016	26/12/2016

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/jgp
- Pág. Web.